



CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : EVER PERALTA ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 930

EVER PERALTA ALVAREZ
NOTARIO / ESCRIBANO PUBL
REGISTRO Nº 930
Eusebio Ayala 1351 Gral. San
TELÉFAX Nº 310.886
ASUNCION PARAGUAY



Nº 000146895

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. REVOCATORIA DE PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y
2. ADMINISTRATIVOS OTORGADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE
3. JUSTICIA ELECTORAL (T.S.J.E.) A LOS ABOGADOS: GUILLERMO
4. FEDERICO DIESEL MARIN - JAIME GUSTAVO BARRIOS CACERES -
5. MIGUEL MARIA PEREIRA PAREDES - JOSE MARIA VALLEJOS FRANCO -
6. JAVIER DARIO FALCON GODOY - ADA ELIZABETH AREVALO MOLINAS
7. - ALEX DAMIAN AGUIRRE JARA - JAVIER LORENZO RIVAROLA
8. ESTIGARRIBIA Y GRICELDA BEATRIZ ALVAREZ FRANCO Y NUEVO
9. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
10. OTORGADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL (T.S.J.E.) A
11. FAVOR DE LOS ABOGADOS: JAIME GUSTAVO BARRIOS CACERES - JOSE
12. MARIA VALLEJOS FRANCO - ADA ELIZABETH AREVALOS MOLINAS -
13. ALEX DAMIAN AGUIRRE JARA - CARLOS DANIEL MANCUELLO ROA Y
14. GRICELDA BEATRIZ ALVAREZ FRANCO. ESCRITURA NUMERO:
15. TREINTA Y SEIS (36).

16. En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los DIEZ Y NUEVE
17. (19) días del mes de ABRIL del año DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), ante mí,
18. EVER PERALTA ALVAREZ, ESCRIBANO PUBLICO. Registro Número
19. Novecientos Treinta (930), con asiento en esta Capital, COMPARECE: El Señor
20. CESAR EMILIO ROSSEL, con Cédula de Identidad No. 1.676.870, soltero, de
21. nacionalidad paraguaya, domiciliado a los efectos de este acto en Avda. Eusebio Ayala
22. No. 2759 y Santa Cruz de la Sierra, de esta Capital, sede del Tribunal Superior de
23. Justicia Electoral, mayor de edad, hábil, quién manifiesta haber cumplido con las leyes
24. de carácter personal relativas a este tipo de acto jurídico, a quién no conozco y justifica
25. su identidad con el documento numerado precedentemente, doy fe.- El Señor CESAR

EMILIO ROSSEL, concurre al acto en nombre y representación del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, con RUC No. 80011609-7, en su carácter de PRESIDENTE, nombrado por Resolución TSJE No. 222/2023, de fecha 10/11/2023, cuya copia omito reproducir por dejar fotocopia agregado al protocolo, al que me remito en caso necesario. El Señor CESAR EMILIO ROSSEL, por la representación ejercida, DICE: PRIMER ACTO: Que, conforme a la Resolución TSJE No. 82/2024, de fecha 02 de abril de 2024, que en su parte resolutive dice: 1. REVOCAR expresamente la Resolución TSJE No. 79/2021, de fecha 28 de setiembre de 2021 y la Resolución TSJE No. 96/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021 "POR LA CUAL SE AMPLIA PARCIALMENTE LA RESOLUCION TSJE No. 79/2021 Y SE OTORGA PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS EN REPRESENTACION DE LA JUSTICIA ELECTORAL"; y viene por este acto a REVOCAR EXPRESAMENTE el PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, otorgado a los ABOGADOS: a) GUILLERMO FEDERICO DIESEL MARIN, con MATRICULA C.S.J. No. 36.826; b) JAIME GUSTAVO BARRIOS CACERES, con MATRICULA C.S.J. No. 7.908; c) MIGUEL MARIA PEREIRA PAREDES, con MATRICULA C.S.J. No. 17.489; d) JOSE MARIA VALLEJOS FRANCO, con MATRICULA C.S.J. No. 22.848; e) JAVIER DARIO FALCON GODOY, con MATRICULA C.S.J. No. 9.426; f) ADA ELIZABETH AREVALO MOLINAS, con MATRICULA C.S.J. No. 32.287; g) ALEX DAMIAN AGUIRRE JARA, con MATRICULA C.S.J. No. 48.407; h) JAVIER LORENZO RIVAROLA ESTIGARRIBIA, con MATRICULA C.S.J. No. 19.430; y i) GRICELDA BEATRIZ ALVAREZ FRANCO, con MATRICULA C.S.J. No. 40.553, conforme consta en la Escritura Pública No. 116 de fecha 24 de Noviembre de 2021, autorizada por el Notario y Escribano Público Fernando Ruben Baez Artecona,



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Nº 210.886
PARAGUAY

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPUBLICA DEL PARAGUAY

SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : EVER PERALTA ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 930

EVER PERALTA ALVAREZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 930
Eusebio Ayala 897 al. Cral. Santos
TELEFAX Nº 210.886
ASUNCION PARAGUAY

Nº 000146896

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. obrante a folios 238 y Sgte., del Registro Civil "A", y el Doctor CESAR EMILIO
2. ROSSEL, por la representación que ejerce, prosigue diciendo: Que viene por este acto a
3. REVOCAR dicho mandato y dejar sin efecto y sin ningún valor en todos sus términos.--
4. SEGUNDO ACTO: El Señor CESAR EMILIO ROSSEL, por la representación que
5. ejerce y conforme a la Resolución TSJE No 82/2024, de fecha 02 de abril de 2024, en la
6. parte resolutive dice: 2. OTORGAR por Escritura Pública, Poder General para asuntos
7. Judiciales y administrativos en representación de la Justicia Electoral ante las
8. autoridades del Poder Judicial, Entidades Públicas y Privadas, Organismos Nacionales e
9. Internacionales y prosigue diciendo, que por este mismo acto, viene por este acto a
10. otorgar PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y
11. ADMINISTRATIVOS, a favor de los ABOGADOS: a) JAIME GUSTAVO
12. BARRIOS CACERES, con C.I. No. 1.270. 274 y MATRICULA C.S.J. No. 7.908; b)
13. JOSE MARIA VALLEJOS FRANCO, con C.I. No. 2.181.275 y MATRICULA C.S.J.
14. No. 22.848; c) ADA ELIZABETH AREVALOS MOLINAS, con C.I. No. 4.669.024 y
15. MATRICULA C.S.J. No. 32.287; d) ALEX DAMIAN AGUIRRE JARA, con C.I. No.
16. 4.010.607 y MATRICULA C.S.J. No. 48.407; e) CARLOS DANIEL MANCUELLO
17. ROA, con C.I. No. 4.555.448 y MATRICULA C.S.J. No. 36.121, y f) GRICELDA
18. BEATRIZ ALVAREZ FRANCO, con C.I. No. 5.125.296 y MATRICULA C.S.J. No.
19. 40.553.- Al efecto, los apoderados quedan suficientemente facilitados por su poderdante
20. para que en forma conjunta o indistintamente concurren ante toda instancia judicial y/o
21. administrativa (sean Ministerio, Poderes de Gobierno, Municipalidades, Entidades
22. Privadas), ante cualquier jurisdicción o fuero, nacional y/o internacional y ante el
23. Ministerio Público, como parte actora o demandada, interviniendo, promoviendo,
24. prosiguiendo y/o finiquitado la/a acción/es y/o juicio/s pertinente/s; para comparecer
ante los Jueces Ordinarios Competentes, Tribunales de Apelación, Corte Suprema de

ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO
REGISTRO Nº 93025
al. Cral. Santos
Nº 210.886
PARAGUAY

1. Justicia, Ministerio Público y/o instituciones administrativas de la República del
2. Paraguay y organismos y/o jurisdicciones internacionales; y a presentar escritos, títulos y
3. documentos de toda clase y declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver
4. posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, recusar, tachar, entablar o
5. contestar demandas de cualquier jurisdicción o fuero, intervenir en los incidentes,
6. interponer o renunciar recursos legales, asistir a comparendos verbales y al cotejo de
7. documentos y firmas, exámenes periciales, aceptar o impugnar consignaciones, hacer
8. renuncia gratuita, remisión, espera o quita de deudas y acordar términos, constituir a la
9. Institución poderdante en depositaria, solicitar embargos preventivos o ejecutivos y sus
10. cancelaciones, intimar de desalojos y desahucios, comprometer las causas en mediación,
11. conciliación o árbitros, y requerir medidas conservatorias, hacer cargos por daños y
12. perjuicios y demandar indemnizaciones e intereses, oponer o interrumpir prescripciones,
13. apelar o desistir de este derecho, prestar o definir juramentos, prestar o exigir fianzas,
14. cauciones, arraigos y demás garantías, la venta o remate de bienes de sus deudores,
15. lanzamientos, desalojos, deduzca todas las acciones posesorias y petitorias que sean
16. necesarias para defender y asegurar el derecho de propiedad de la Institución poderdante,
17. nombrar peritos contadores, tasadores, liquidadores, rematadores y demás profesionales
18. o personal necesario para el efecto; pedir verificación de créditos en convocatorias de
19. acreedores o quiebra de sus deudores, proponer, aceptar o rechazar concordatos; pedir
20. quiebra de sus deudores; asistir a juntas de acreedores y decidir sobre las condiciones
21. propuestas; para aceptar daciones y adjudicaciones de bienes en pago; diligencias,
22. exhortos, interpelaciones notariales, oficios, mandamientos, citaciones, emplazamientos,
23. formular protestos y protestas y ratificar, reconvenir, rectificar, aclarar, confirmar actos
24. jurídicos y contratos, ofrecer y producir pruebas testificales o instrumentales, designar
25. peritos de toda clase, solicitar toda clase de testimonios y actuaciones judiciales; acción



CORTE SUPREMA
de JUSTICIA

16
UAY

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



Compromiso con la gente



SERIE PJC-2024



PERALTA ALVAREZ
Y ESCRIBANO PUBLICO
REG. RO N° 930
Eusebio Ayala 297 e/ Gral. Santos
TELEFAX N° 210.386
ASUNCION PARAGUAY

ESCRIBANO : EVER PERALTA ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 930

N° 000146897

y/o excepción de inconstitucionalidad, hábeas data; delegar o sustituir el poder total o parcialmente y revocarlos. Y, en fin, cuantos más actos y gestiones, trámites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato y todo con la obligación de los apoderados de rendir cuenta detallada de sus actuaciones a su poderdante en el tiempo y forma que así lo requiera. Enterado el compareciente de los términos de la presente Escritura, manifiesta su conformidad y aceptación de todas sus partes. En su testimonio así, la otorga y firma por ante mí, dejando constancia, Yo, el Autorizante de haber recibido personalmente la declaración de voluntad para este acto, a quien previa lectura de viva voz que le hice, se ratifica en todas sus partes, de todo lo cual doy fe.- FIRMADO: CESAR EMILIO ROSSEL. ANTE MI: EVER PERALTA ALVAREZ. ESCRIBANO PUBLICO. ESTA MI SELLO.-

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

10.086
PARAGUAY

25.
24.
23.
22.
21.
20.
19.
18.
17.
16.
15.
14.
13.
12.
11.
10.
9.
8.
7.
6.
5.
4.
3.
2.
1.

ASUNDO
REGISTRO
TELEFONO
AYUDA

ASUNDO
REGISTRO
TELEFONO
AYUDA



ALVAREZ
PUBLICO
CORTE SUPREMA
de JUSTICIA
de PARAGUAY

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente



SERIE PJD-2023



ESCRIBANO : EVER PERALTA ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 930

Nº 000300696

36.-

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 158 y Sgtes.

CIVIL

folio "B" del Protocolo de la División 930.-

Sección "ESTÁ CAPITAL.-" del Registro Notarial Nº

con asiento en EVER PERALTA ALVAREZ.-

y autorizada por ESCRIBANO PUBLICO

en el carácter de PRIMERA de dicho Registro, LOS INTERESADOS.-

expido esta xx-----xx copia para 19

.ABRIL a los DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).- días del mes
de del año.

EVER PERALTA ALVAREZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 930
Eusebio Ayala 637 el Oral Santos
TELEFAX Nº 210.886
ASUNCION PARAGUAY

ALVAREZ
PUBLICO
930
Oral Santos
210.886
AGUAY



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : EVER PERALTA ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 930



EVER PERALTA ALVAREZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO N° 930
Eusebio Ayala 897, Tral. Santos
TELEFONO N° 210 886
ASUNCION PARAGUAY

Nº 000146893

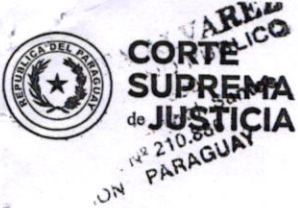
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
2. OTORGADO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL (T.S.J.E.) A
3. FAVOR DEL ABOGADO GUILLERMO FEDERICO DIESEL MARIN.
4. ESCRITURA NUMERO: TREINTA Y CINCO (35).-----
5. En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los DIEZ Y NUEVE
6. (19) días del mes de ABRIL del año DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), ante mí;
7. EVER PERALTA ALVAREZ, ESCRIBANO PUBLICO. Registro Número
8. Novecientos Treinta (930), con asiento en esta Capital, COMPARECE: El Señor
9. CESAR EMILIO ROSSEL, con Cédula de Identidad No. 1.676.870, soltero, de
10. nacionalidad paraguaya, domiciliado a los efectos de este acto en Avda. Eusebio Ayala
11. No. 2759 y Santa Cruz de la Sierra, de esta Capital, sede del Tribunal Superior de
12. Justicia Electoral, mayor de edad, hábil, quién manifiesta haber cumplido con las leyes
13. de carácter personal relativas a este tipo de acto jurídico, a quién no conozco y justifica
14. su identidad con el documento numerado precedentemente, doy fe.- El Señor CESAR
15. EMILIO ROSSEL, concurre al acto en nombre y representación del TRIBUNAL
16. SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, con RUC No. 80011609-7, en su carácter
17. de PRESIDENTE, nombrado por Resolución TSJE No. 222/2023, de fecha 10/11/2023,
18. cuya copia omito reproducir por dejar fotocopia agregado al protocolo, al que me remito
19. en caso necesario. El Señor CESAR EMILIO ROSSEL, por la representación ejercida,
20. DICE: Que, conforme a la Resolución TSJE No. 83/2024, de fecha 02 de abril de 2024,
21. que en su parte resolutive dice: 1. OTORGAR por Escritura Pública, Poder General
22. para asuntos Judiciales y administrativos en representación de la Justicia Electoral ante
23. las autoridades del Poder Judicial, Entidades Públicas y Privadas, Organismos
24. Nacionales e Internacionales, y prosigue diciendo, que viene por este acto a otorgar
25. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, a

RECEIVED
EUSMAY 17 1991
TELEF
ASUNC

1 favor del ABOGADO **GUILLERMO FEDERICO DIESEL MARIN**, con C.I. No.
2 2.493.139 y MATRICULA C.S.J. No. 36.826.- Al efecto, el apoderado queda
3 suficientemente facilitado por su poderdante para que en concurra ante toda instancia
4 judicial y/o administrativa (sean Ministerio, Poderes de Gobierno, Municipalidades,
5 Entidades Privadas), ante cualquier jurisdicción o fuero, nacional y/o internacional y
6 ante el Ministerio Público, como parte actora o demandada, interviniendo, promoviendo,
7 prosiguiendo y/o finiquitando la/a acción/es y/o juicio/s pertinente/s; para comparecer
8 ante los Jueces Ordinarios Competentes, Tribunales de Apelación, Corte Suprema de
9 Justicia, Ministerio Público y/o instituciones administrativas de la República del
10 Paraguay y organismos y/o jurisdicciones internacionales; y a presentar escritos, títulos y
11 documentos de toda clase y declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver
12 posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, recusar, tachar, entablar o
13 contestar demandas de cualquier jurisdicción o fuero, intervenir en los incidentes,
14 interponer o renunciar recursos legales, asistir a comparendos verbales y al cotejo de
15 documentos y firmas, exámenes periciales, aceptar o impugnar consignaciones, hacer
16 renuncia gratuita, remisión, espera o quita de deudas y acordar términos, constituir a la
17 Institución poderdante en depositaria, solicitar embargos preventivos o ejecutivos y sus
18 cancelaciones, intimar de desalojos y desahucios, comprometer las causas en mediación,
19 conciliación o árbitros, y requerir medidas conservatorias, hacer cargos por daños y
20 perjuicios y demandar indemnizaciones e intereses, oponer o interrumpir prescripciones,
21 apelar o desistir de este derecho, prestar o definir juramentos, prestar o exigir fianzas,
22 cauciones, arraigos y demás garantías, la venta o remate de bienes de sus deudores,
23 lanzamientos, desalojos, deduzca todas las acciones posesorias y petitorias que sean
24 necesarias para defender y asegurar el derecho de propiedad de la Institución poderdante,
25 nombrar peritos contadores, tasadores, liquidadores, rematadores y demás profesionales

RECEIVED
EUSMAY 17 1991
TELEF
ASUNC



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : EVER PERALTA ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 930



EVER PERALTA ALVAREZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 930
Eusebio Ayala 931 el Gral. Santos
TELEFAX Nº 210.886
ASUNCION PARAGUAY



Nº 000146894

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

o personal necesario para el efecto; pedir verificación de créditos en convocatorias de acreedores o quiebra de sus deudores, proponer, aceptar o rechazar concordatos; pedir quiebra de sus deudores; asistir a juntas de acreedores y decidir sobre las condiciones propuestas; para aceptar daciones y adjudicaciones de bienes en pago; diligencias, exhortos, interpelaciones notariales, oficios, mandamientos, citaciones, emplazamientos, formular protestos y protestas y ratificar, reconvenir, rectificar, aclarar, confirmar actos jurídicos y contratos, ofrecer y producir pruebas testificales o instrumentales, designar peritos de toda clase, solicitar toda clase de testimonios y actuaciones judiciales; acción y/o excepción de inconstitucionalidad, hábeas data; delegar o sustituir el poder total o parcialmente y revocarlos. Y, en fin, cuantos más actos y gestiones, trámites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato y todo con la obligación de los apoderados de rendir cuenta detallada de sus actuaciones a su poderdante en el tiempo y forma que así lo requiera. Enterado el compareciente de los términos de la presente Escritura, manifiesta su conformidad y aceptación de todas sus partes. En su testimonio así, la otorga y firma por ante mí, dejando constancia, Yo, el Autorizante de haber recibido personalmente la declaración de voluntad para este acto, a quien previa lectura de viva voz que le hice, se ratifica en todas sus partes, de todo lo cual doy fe.- FIRMADO: CESAR EMILIO ROSSEL. ANTE MI: EVER PERALTA ALVAREZ. ESCRIBANO PUBLICO. ESTA MI SELLO.-

EVER PERALTA ALVAREZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 930
Eusebio Ayala 931 el Gral. Santos
TELEFAX Nº 210.886
ASUNCION PARAGUAY

1. 10/12/1971
2. 10/12/1971
3. 10/12/1971
4. 10/12/1971
5. 10/12/1971
6. 10/12/1971
7. 10/12/1971
8. 10/12/1971
9. 10/12/1971
10. 10/12/1971

ABUJONG
TELEFAX
Eusebio 44-44-44
44-44-44
44-44-44



**CORTE SUPREMA
de JUSTICIA**
ASUNCIÓN
PARAGUAY

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE PJD-2023



ESCRIBANO : EVER PERALTA ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 930

Nº 000300695

35.-

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº CIVIL
156 y Sgte.

folio "B" del Protocolo de la División 930.-

Sección "ESTA CAPITAL.-" del Registro Notarial Nº 930.-

con asiento en EVER PERALTA ALVAREZ.-

y autorizada por ESCRIBANO PUBLICO

en el carácter de PRIMERA EL ABOG. GUILLERMO de dicho Registro,

expido esta FEDERICO DIESEL MARIN copia para 19

.ABRIL a los DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).- días del mes

de del año.

EVER PERALTA ALVAREZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 930
Eusebio Ayala 897 e/ Gral. Santos
TELEFAX Nº 210.886
ASUNCION PARAGUAY

EVER PERALTA ALVAREZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 930
Eusebio Ayala 897 e/ Gral. Santos
TELEFAX Nº 210.886
ASUNCION PARAGUAY

EVER PERALTA ALVAREZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 930
Eusebio Ayala 897 e/ Gral. Santos
TELEFAX Nº 210.886
ASUNCION PARAGUAY

THE
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF NEW YORK
ALBANY

IN SENATE,
January 10, 1900.
REPORT
OF THE
ATTORNEY GENERAL,
JAMES C. CLARK,
IN RESPONSE TO
A RESOLUTION
PASSED BY THE SENATE
MAY 1, 1899.

ALBANY: 1900.

PRINTED BY
THE STATE OF NEW YORK
PRINTING OFFICE

ROBERT CLARK, ATTORNEY GENERAL